

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 222
Aguascalientes, Ags., 27 de octubre de 2022

**C. DRA. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 222

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se rinda por parte de las y los integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura, un Homenaje póstumo al **DOCTOR ALFONSO PÉREZ ROMO**, en la próxima sesión ordinaria de este Pleno Legislativo, como reconocimiento a su trayectoria y aportaciones realizadas al Estado de Aguascalientes

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 27 de octubre del año 2022.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**

**MARÍA DE JESÚS DÍAZ MARMOLEJO
DIPUTADA PRESIDENTA**

**JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO**

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
VISITADURÍA DE NOTARÍAS**

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

Con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Notariado para el Estado de Aguascalientes, hago saber que en fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós, el Licenciado Gabriel Domínguez García Villalobos, presentó ante esta autoridad gubernamental, una solicitud de **LICENCIA RENUNCIABLE**, al ejercicio de la fe pública en calidad de Notario número sesenta y nueve del Estado de Aguascalientes. La licencia de referencia fue debidamente aceptada y estará vigente en términos de lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley del Notariado para el Estado de Aguascalientes, a partir del treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós, hasta el día treinta de junio de dos mil veintitrés. Se comunica lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.